

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2218-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2218

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	871,546.3
Muestra Auditada	871,546.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 871,546.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 871,546.3 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Zacatecas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 871,546.3 miles de pesos, de los cuales, 653,659.7 miles de pesos administró en una cuenta bancaria productiva y específica y 217,886.6 miles de pesos en un fideicomiso para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS). Los recursos se recibieron en tiempo y forma y generaron rendimientos financieros por 1,682.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible para la SEFIN de 873,228.3 miles de pesos.

2. La SEFIN administró directamente los 873,228.3 miles de pesos disponibles del FAFEF 2023 para el pago de saneamiento financiero por 873,227.6 miles de pesos y 0.7 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

#### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

3. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 873,228.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 871,546.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 1,682.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 873,227.6 miles de pesos y el saldo por 0.7 miles de pesos corresponde a reintegros a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

## Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió 871,546.3 miles de pesos del FAFEF 2023, de los que se generaron rendimientos financieros por 1,682.0 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 873,228.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 873,227.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 0.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 873,227.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 811,321.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 92.9% del recurso disponible y el 93.1% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 873,227.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto					Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
		Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)			
Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	873,228.3	873,227.6	873,227.6	811,321.5	0.7	61,906.1	873,227.6	
<b>Totales</b>	873,228.3	873,227.6	873,227.6	811,321.5	0.7	61,906.1	873,227.6	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.

De los 873,227.6 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 15.9% por 138,779.5 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023

y 84.1% por 734,448.1 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Se destinaron 873,227.6 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 4 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 871,546.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 811,321.5 miles de pesos, que representaron el 92.9% del recurso disponible y el 93.1% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 873,227.6 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

#### Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Zacatecas.